



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 882.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta, la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

PRESIDENCIA Y DESARROLLO URBANO

2/ 883.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA". EXPTE. U/OBRA/2021/06.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Coordinador General de Urbanismo y elevada por la Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el responsable que suscribe formula la siguiente Propuesta de Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: U/OBRA/2021/06

Asunto: Aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra denominada “TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA”

Interesado: Ayuntamiento de Mostoles: Coordinador de Seguridad y Salud; PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.

Fecha de iniciación: 2 noviembre de 2021

Examinado el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: El proyecto de obra TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2017.

Segundo: Que la empresa adjudicataria de las obras referenciadas es la entidad PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L., según acuerdo nº 15/801 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de octubre de 2021.

Tercero: Que el Coordinador de Seguridad y Salud es D. Rubén Rodríguez Elizalde, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, inscrito en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid, con el número 1752, según acuerdo nº 2/817 de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2021.

Cuarto: Visto que el Plan de Seguridad y Salud, está redactado en aplicación a lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 1627/97, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y constando los informes favorables del Coordinador de Seguridad y Salud sobre el contenido del mismo y de la Jefe de Sección de Proyectos de la GMU.

La **Legislación aplicable** es la siguiente:

- Art. 7.2 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

A tenor de lo expuesto, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra denominada TERMINACIÓN DE LOS VIALES LARRA Y BENITO PÉREZ GALDÓS EN SU CONFLUENCIA



Segundo: *Dar traslado de esta resolución a los interesados y a las Concejalías afectadas para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 09 de noviembre de 2021, yo el Concejal-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a dos de febrero de dos mil veintidós.